

## Promoción de la salud

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la promoción de la salud,

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución WHA42.44, sobre el fomento de la salud, la información pública y la educación para la salud, y el resultado de las cuatro conferencias internacionales sobre promoción de la salud (Ottawa, 1986; Adelaida (Australia), 1988; Sundsvall (Suecia), 1991; Yakarta, 1997);

Reconociendo que la Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud ha sido una fuente mundial de orientación e inspiración para el desarrollo de la promoción de la salud mediante sus cinco estrategias esenciales encaminadas a establecer una política pública favorable a la salud, crear entornos propicios, fortalecer la acción comunitaria, desarrollar las aptitudes personales y reorientar los servicios de salud;

Consciente de que existen ahora claras pruebas de que: 1) los criterios integrales que utilizan combinaciones de las cinco estrategias son los más eficaces; 2) algunos entornos, como las ciudades, las islas, las comunidades locales, los mercados, las escuelas, los lugares de trabajo y los establecimientos de salud, ofrecen oportunidades prácticas para la aplicación de estrategias integrales; 3) para ser eficaces, los procesos de acción y adopción de decisiones para la promoción de la salud deben centrarse en las personas; 4) el acceso a la educación y a la información es esencial para lograr la participación efectiva y la «habilitación» de las personas y las comunidades; 5) la promoción de la salud es una «inversión clave» y un elemento esencial del desarrollo sanitario;

Consciente de los nuevos desafíos y determinantes de la salud, y de que se necesitan nuevas formas de acción que permitan aprovechar el potencial para el fomento de la salud en muchos sectores de la sociedad, entre las comunidades locales y en las familias, aplicando un enfoque basado en datos bien fundamentados, cuando sea factible;

Reconociendo la clara necesidad de acabar con las fronteras tradicionales dentro de los sectores gubernamentales, entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y entre los sectores público y privado;

Confirmando las prioridades establecidas en la Declaración de Yakarta para la Promoción de la Salud en el Siglo XXI,

1. INSTA a todos los Estados Miembros:

- a) a que fomenten la responsabilidad social en materia de salud;
- b) a que aumenten las inversiones para el desarrollo sanitario;
- c) a que consoliden y amplíen los «vínculos de asociación en pro de la salud»;
- d) a que aumenten la capacidad de las comunidades y «habiliten» a los individuos en asuntos sanitarios;
- e) a que garanticen una infraestructura para la promoción de la salud;

2. EXHORTA a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las fundaciones, a los donantes y a toda la comunidad internacional:

- a) a que movilicen a los Estados Miembros y los ayuden a aplicar esas estrategias;
- b) a que creen redes mundiales de promoción de la salud;

3. EXHORTA al Director General:

- a) a que acreciente la capacidad de la Organización con la de los Estados Miembros para fomentar el desarrollo de ciudades, islas, comunidades locales, mercados, escuelas, lugares de trabajo y establecimientos sanitarios promotores de la salud;
- b) a que aplique estrategias para la promoción de la salud durante toda la vida, prestando particular atención a los grupos vulnerables;

4. PIDE al Director General:

- a) que asuma el liderazgo en el establecimiento de una alianza para la promoción mundial de la salud y en la capacitación de los Estados Miembros para llevar a efecto la Declaración de Yakarta;
- b) que apoye el desarrollo de la promoción de la salud dentro de la Organización.

Duodécima sesión, 24 de enero de 1998  
EB101/SR/12

= = =